



Por acuerdo adoptado por el Directorio de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. en su sesión celebrada el 26 de Abril del 2023, se resolvió citar a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el día 06 de Junio de 2023, a las 16:55 horas en primera citación, y a las 17:00 horas en segunda citación.

La Asamblea de Socios se realizará vía remota, a través de la plataforma Zoom, conforme lo autoriza de manera expresa los estatutos de la Cámara y la normativa dictada al efecto por la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño.

Atendido lo anteriormente expuesto, con el propósito de tener una activa participación de nuestras empresas asociadas y de tener la mayor claridad posible de las normas estatutarias que regulan este tipo de Asambleas, hemos estimado necesario hacer presente las siguientes consideraciones:

**1.- Quiénes podrán participar:**

Podrán participar en la Asamblea todos aquellos socios de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales.

**2.- Cumplimiento de formalidades para participar en la Asamblea:**

Todos los socios interesados en participar en la mencionada Asamblea, lo podrán hacer mediante su representante legal registrado ante la CCS. Si existe algún cambio en el representante legal en los últimos períodos que no haya sido informado, deberán enviar con a lo menos 15 días de anticipación, es decir, hasta el día 22 de Mayo de 2023, en el siguiente link, en la que se deberá identificar al respectivo representante con su nombre completo, dirección, casilla electrónica, razón social completa de la empresa que representa y RUT de esta última.

[Modificación representante legal](#)

### **3.- Otorgamiento de poderes para participar en la Asamblea:**

Con el objeto de facilitar la participación de las distintas empresas asociadas a nuestra institución, aquellas que decidan participar a través de una persona distinta de quien aparezca registrada en la Cámara, podrán otorgar un poder conforme al modelo que puede descargar en el siguiente link:

[Descargar otorgamiento poder](#)

Este poder debe venir firmado y se deberá enviar a la casilla electrónica [asambleasocios@ccs.cl](mailto:asambleasocios@ccs.cl). En atención a que esta Asamblea de Socios se llevará a efecto en forma remota y, la necesidad de contar con un registro de participantes en forma previa a la realización de ella, el plazo máximo para acreditar este poder, vence el día 1° de Junio de 2023.

### **4.- Forma de ejercer el derecho a voto:**

La votación que se deberá efectuar en la Asamblea Ordinaria de Socio, se realizará de manera virtual, a través de la plataforma electrónica E-Voting.

### **5.- Materias a tratar en la Asamblea Ordinaria de Socios:**

La Asamblea Ordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., tendrá por finalidad pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2022;
- Elección de consejeros;
- Determinación del monto de las cuotas sociales;
- Designación de los Auditores Externos.

#### **A) Aprobación de la Memoria y Balance:**

La Memoria del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2022 se publicará a partir del 19 de mayo y a disposición de todos los socios de la Cámara en nuestro sitio web [www.ccs.cl](http://www.ccs.cl). Por su parte, el balance del ejercicio se les hará llegar una vez efectuada la convocatoria y en forma previa a la realización de la correspondiente Asamblea.

#### **B) Elección de consejeros:**

De acuerdo con dispuesto por el artículo 15° de los estatutos, la Asamblea Ordinaria de Socios debe proceder anualmente a la elección de la mitad de los miembros. En esta oportunidad, vence el período para el cual fueron designados los siguientes consejeros elegidos el año 2021:

- Catalina Vorwerk
- Julio Morales
- Hans von Marttens
- Christian Real
- Marcela Espinosa González
- María Angélica Charlín
- Maria Jose Zaldivar
- Gerardo Arteaga Cerda
- Cecilia Pardo
- Marcelo Forni

- Alfonso Marquéz de la Plata
- Diego Vergara
- Andrea Carvallo M.
- Ricardo Andrés Bennett de la Vega
- Catalina Bravo Ithurbisquy
- Claudia Castro Hruska
- Marcos Villalón
- Cristian Abbott

De los consejeros que vencen su período en esta oportunidad, los señores Marcos Villalón y Cristian Abbott, se encuentran afectos a la inhabilidad establecida en el artículo 15° de los estatutos, no pudiendo reelegirse por haber enterado más de tres períodos consecutivos integrando el Consejo General.

### **C) Postulación de consejeros:**

Según lo establecido en el artículo 28° letra A) de los estatutos, los socios deben dar a conocer a la Gerencia General de la Cámara, las personas que postulan para formar parte del Consejo General.

Las postulaciones deben efectuarse con una anticipación mínima de 15 días corridos previos a la realización de la Asamblea, esto es, hasta el día 22 de Mayo de 2023, adjuntando una carta conforme al modelo cuya copia se adjunta al presente comunicado.

[Descargar postulación consejo](#)

- **D) Categorías de socios:**

**Primer Grupo (empresas pequeñas)**

Empresas con ventas informadas hasta U.F. 25.000.-

**Segundo Grupo (empresas medianas)**

Empresas con ventas informadas entre U.F. 25.001.- y U.F. 100.000.-

**Tercer Grupo (empresas grandes)**

Empresas con ventas informadas entre U.F. 100.001.- y U.F. 2.000.000.-

**Cuarto Grupo (mega empresas)**

Empresas con ventas informadas entre U.F. 2.000.001.- y U.F. 18.000.000.-

**Quinto Grupo (corporaciones)**

Empresas con ventas informadas superiores a U.F. 18.000.000.

De acuerdo con el artículo 14° de los estatutos vigentes, cada uno de estos grupos de socios tendrá derecho a elegir a seis miembros del Consejo, que sean representantes o hayan sido patrocinados por algún socio perteneciente a dicho grupo.

### **E) Representación de actuales consejeros:**

Las distintas categorías de socios a que se ha hecho referencia en el literal anterior, se encuentran representadas por los siguientes consejeros cuyo plazo de designación vence el año 2024, ya sea por su fecha de designación o por ser miembros del Directorio, se les prorroga el

plazo de su designación que vencía en el año 2023, de acuerdo con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 21° de los estatutos actualmente vigentes:

**Primer Grupo (empresas pequeñas)**

Marcela Varas, Eduardo Marcel

**TOTAL:** 2 consejeros

**Segundo Grupo (empresas medianas)**

Ernesto Tironi, Ricardo Alonso, Felipe Jara

**TOTAL:** 3 consejeros

**Tercer Grupo (empresas grandes)**

Alberto Ferrán, Holger Paulmann, Josefina Montenegro, María Teresa Vial, Arnaud Nguyen

**TOTAL:** 5 consejeros

**Cuarto Grupo (mega empresas)**

Esta categoría queda sin representación en el Consejo.

**Quinto Grupo (corporaciones)**

Andrés Calderón, Ricardo Hepp de los Ríos.

**TOTAL:** 2 consejeros

**F) Vacantes en las distintas categorías de empresas socias:**

Teniendo en consideración lo señalado en la letra E) anterior, los consejeros que debe elegir esta Asamblea de Socios deben pertenecer a las siguientes categorías:

**Primer Grupo** (empresas pequeñas) 4 consejeros

**Segundo Grupo** (empresas medianas) 3 consejeros

**Tercer Grupo** (empresas grandes) 1 consejero

**Cuarto Grupo** (mega empresas) 6 consejeros

**Quinto Grupo** (corporaciones) 4 consejeros

**G) Votación para elegir los consejeros:**

Para proceder a la elección de los consejeros, cada empresa asociada que participe en la Asamblea, dispondrá de tantos votos como cargos se deban proveer en la categoría a la que pertenezca la respectiva empresa. No es obligatorio hacer uso de todos los votos, pero en todo caso no se pueden acumular a favor de una misma persona.

Resultarán elegidos consejeros aquellos que en la respectiva votación obtengan mayor número de votos hasta enterar el número de cargos por proveer dentro de la correspondiente categoría. Si se produjere algún empate, y con ello se excediere el número de vacantes a llenar, se repetirá la votación inmediatamente a continuación, sólo entre quienes hayan obtenido el mismo número de votos.

Si por cualquier motivo la Asamblea General de Socios eligiere un número de consejeros inferior al número de vacantes a proveer, los faltantes serán designados por el mismo Consejo en la sesión siguiente que celebre, a proposición del Directorio.

**H) Requisitos que deben reunir los consejeros:**

Los candidatos a integrar el Consejo General de la Cámara deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser socio de la Cámara con más de dos años de antigüedad o patrocinado o representante de un socio que tenga igual antigüedad;

- Ser chileno, o extranjero con cónyuge de nacionalidad chilena o con residencia por más de cinco años en el país o que sean representantes de un socio que tenga más de tres años de existencia en Chile;
- Ser mayor de 18 años de edad;
- No haber sido condenado ni encontrarse formalizado por crimen o simple delito;
- No presentar documentos protestados, sin aclarar en el Boletín de Informaciones Comerciales;
- No estar afecto a inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.

**I) Determinación del monto de las cuotas sociales:**

En materia de cuotas sociales, se propondrá a la Asamblea Ordinaria de Socios no efectuar modificación alguna en cuanto a su monto, manteniendo vigente para este nuevo período los valores actuales y que son los siguientes:

Tipo Socio	Valor Cuota
Tamaño Empresa	Anual
Pequeña Ventas hasta U.F. 25.000.-	U.F. 16.00.-
Mediana Ventas entre U.F. 25.000.- y U.F. 100.000.-	U.F. 26.00
Grande Ventas entre U.F. 100.001.- y U.F. 2.000.000.-	U.F. 38.00
Megaempresas Ventas entre U.F. 2.000.001.- y U.F. 18.000.000.-	U.F. 80.00
Corporaciones Ventas sobre U.F. 18.000.000.-	U.F. 120.00

Sin embargo, en esta asamblea se quiere proponer la instauración de una nueva categoría de socios que busca seguir acercando a la Cámara de Comercio de Santiago a la innovación y los nuevos negocios.

Se propone instaurar la categoría: **EMPRENDEDORES**

En nuestra Asamblea se hará una exposición en detalle de las características de esta nueva membresía.

**J.- Designación de los Auditores Externos:**

Los estados financieros de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. tradicionalmente han sido auditados por auditores externos independientes, estableciéndose como política que exista una rotación entre las más destacadas firmas, de manera tal que no superen los cinco años en el

ejercicio de estas funciones. En esta ocasión el directorio de la Cámara de Comercio de Santiago, propondrá a la empresa para la auditoría a los estados financieros 2023.

**6.- Consultas relacionadas con la realización de la Asamblea Ordinaria de Socios:**

A fin de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la realización de la Asamblea Ordinaria de Socios que se llevarán a efecto el día 06 de Junio próximo, hemos establecido una casilla electrónica habilitada especialmente para estos efectos, [asambleasocios@ccs.cl](mailto:asambleasocios@ccs.cl), a través de la cual las empresas asociadas podrán plantear sus interrogantes y enviar los antecedentes a que se refiere el presente comunicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**CARLOS SOUBLETTE LARRAGUIBEL**  
**Gerente General**  
**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO A.G.**

